

GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Educación



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL HUILA

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PARA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES DE LISTAS DE ELEGIBLES MUNICIPIO DE ALGECIRAS

LUGAR DE AUDIENCIA: OFICINA GESTIÓN RECURSOS EDUCATIVOS 4º PISO GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA: JUVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA: 8:00 A.M.

Entrada Portería principal Gobernación del Huila.

Que de conformidad con el Artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, todos los empleados en los órganos y Entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones de la Ley y los nombramientos para proveerlos, se harán previo concurso público de méritos.

Que mediante Resolución de la CNSC No. 20202000120575 de 03/12/2020, "Por la cual se reglamentan las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente y se deroga la Resolución No. CNSC - 20162000006875 del 4 de marzo de 2016"

Que dado lo anterior LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, se permite citar a los elegibles por orden de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la Entidad Territorial así:

FECHA	AREA/NIVEL	No. VACANTES	No. ELEGIBLES CONVOCADOS Incluye 10% Adicional	No. POSICIÓN CONVOCADA
JUVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021	Primaria	2	3	Nos. 28 al 29 EMPATE



SC4353-1
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Educación

GOBERNACION DEL HUILA

Luis Enrique Dussán López

GOBERNADOR



REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS:

Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registradora Nacional del Estado Civil.

El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, podrá autorizar otra persona, mediante poder debidamente otorgado ante notario público, para que lo represente, firme el acta de escogencia y se notifique del acto administrativo de nombramiento.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

- a. Las personas citadas deberán presentarse 30 minutos antes de la hora señalada y se identificarán debidamente para el ingreso a la misma.
- b. No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas,
- c. Quienes lleguen después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de la Institución Educativa, podrá ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- d. La escogencia de empleo se hará siguiendo en estricto orden descendente la ubicación de los elegibles.
- e. Los elegibles que lleguen después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista provista para la respectiva jornada y serán llamados al final de la jornada para seleccionar la institución educativa oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento antes de la asignación de plaza a los ausentes o a quien sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f. Al elegible que no se presente a la audiencia se le asignará una de las vacantes en una de las Instituciones educativas oficiales que registre la necesidad del servicio, una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las Instituciones educativas disponibles.
- g. Cuando un aspirante que se encuentre en la lista de elegibles decida no escoger I.E., perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las I.E. disponibles que registre la necesidad del servicio.
- h. El aspirante que se encuentre incluido en la lista de elegibles, solo podrá escoger en el nivel, ciclo, área de conocimiento o cargo directivo para el que concursó.
- i. De conformidad con lo establecido en el literal k) del artículo 20 de la Resolución No. 20202000120575 del 3 de diciembre de 2020, "No proceden cambios ni permutas de vacantes".

EMPATES: Cuando fuere necesario dirimir el empate entre elegibles que hayan obtenido puntajes totales iguales y tengan el mismo puesto en la lista de elegibles, para realizar los respectivos nombramientos, se acudirá en su orden a los siguientes criterios:



SC4353-1
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Educación



1. Con la persona que se encuentre en situación de discapacidad.
2. Con quien ostente la calidad de víctima, de conformidad con el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
3. Con la persona que ostente derechos de carrera docente o administrativa.
4. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.
5. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en cada una de las pruebas de acuerdo con el siguiente orden: aptitudes y competencias básicas, psicotécnica, valoración de antecedentes, entrevista.
6. La regla referida a los varones que hayan presentado el servicio militar obligatorio, cuando todos los empatados sean varones.
7. De persistir el empate se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados.

La Comisión Nacional del Servicio Civil dispondrá de los mecanismos necesarios que permita a los elegibles acreditar la calidad de alguno o algunos de los anteriores criterios.

Se solicita tener en regla y a disposición los documentos que se requieren para la posesión en periodo de prueba, los cuales podrán encontrarse en la página web www.huila.gov.co/educacion/ - Información de interés – Convocatoria 619 de 2018 Concurso méritos zona rural Algeciras.

La Secretaria de Educación Departamental del Huila, se permite citar a los elegibles que se postularon y que se encuentran en posición de mérito, de acuerdo con el número de vacantes ofertadas por la entidad territorial certificada, conforme al siguiente cronograma:

PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION		
PROCESO A PROVEER CARGOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y LIDERES DE APOYO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION	CRONOGRAMA	OBSERVACIONES



SC4353-1
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Educación



RECEPCION DE DOCUMENTOS	FECHA: 9 de septiembre de 2021. RECEPCION: a través del Sistema de atención al Ciudadano "SAC" LINK http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=41 - www.huila.gov.co – Gobierno – Secretarías – Educación- Servicios – Peticiones, Quejas y Reclamos SAC V2.0	ENTREGA DE DOCUMENTOS: HOJA DE VIDA ACTUALIZADA CON ANEXOS
ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE NOMBRAMIENTO Y NOTIFICACION	FECHA: 17 de septiembre de 2021 LUGAR DE NOTIFICACION: Por correo electrónico de mfsalazar@sedhuila.gov.co dpchavarro@sedhuila.gov.co	ENTREGA DE COMUNICADO DE NOMBRAMIENTO
ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO	FECHA: 17 de septiembre de 2021 LUGAR DE COMUNICACION: a través del Sistema de atención al Ciudadano "SAC" LINK http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=41 - www.huila.gov.co – Gobierno – Secretarías – Educación- Servicios – Peticiones, Quejas y Reclamos SAC V2.0	PARA EL ACTO DE POSESION EN PERIODO DE PRUEBA ES INDISPENSABLE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
FECHA DE POSESION	FECHA: 30 de septiembre de 2021. LUGAR: 1° PISO Gobernación del Huila – Oficina Historias Laborales.	



SC4353-1
SGN-C054-F04

GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Educación



GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussán López
GOBERNADOR



PROGRAMACIÓN ETAPA DE INDUCCIÓN

LUGAR: OFICINA GESTIÓN RECURSOS EDUCATIVOS 4° PISO GOBERNACIÓN DEL HUILA

FECHA: JUVES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021

HORA: 10 A.M.

AREA/NIVEL	No. ELEGIBLES CONVOCADOS	HORARIO
Primaria	2	MAÑANA

Finalmente agradezco la puntual asistencia a la audiencia pública, cualquier modificación a la presente convocatoria se publicará oportunamente.

MILENA OLIVEROS CRESPO
Secretaria de Educación Departamental

NOMBRE	CARGO	FUNCION	FIRMA
LEINMO BONILLA RAMIREZ	Director de Núcleo	Proyectó	
LIDIA AYA AYA	Profesional Especializado Área Recursos Educativos.	Aprobó:	



SC4353-1
SGN-C054-F04